



Resolución Directoral

N° 066 - 2019-INPE/OGA

Lima, 17 JUN 2019

VISTO, el **INFORME N° 101-2019-INPE/09.03.01** de fecha 17 de junio de 2019, emitido por el jefe de la Unidad de Logística, sobre conformación del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2019-INPE/U.E.001, para la **“Adquisición de colchones de 01 plaza para el Centro Nacional de Estudios Criminológicos Penitenciarios - CENECP”**;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un Organismo Público Ejecutor del Sector Justicia, rector del Sistema Penitenciario Nacional, con personería Jurídica de derecho público y con autonomía económica, técnica, financiera y administrativa, forma Pliego Presupuestario y se rige por el Código de Ejecución Penal y su Reglamento;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, que señala contratar con fines lícitos, siempre que no se contravengan leyes de orden público, y según el artículo 41°, 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, en adelante el Reglamento; referido con los requisitos para convocar un procedimiento de contratación, órgano a cargo del procedimiento de selección y la designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 63-2019 - INPE/OGA, del 14 de junio de 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones versión 5, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; que incluye el ítem N° 15, referido al procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 004-2019-INPE/UE.O01 – Primera Convocatoria, para la **“adquisición de colchones de 01 plaza para el Centro Nacional de Estudios Criminológicos Penitenciarios - CENECP”**;

Que, mediante el literal c), del Artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 318-2018-INPE/P, de fecha 31 de diciembre de 2018; se resuelve delegar entre otros al Jefe de la Oficina General de Administración, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección que convoque el Instituto Nacional Penitenciario: Sede Central Administración Lima - INPE, dentro de los parámetros establecidos en la normativa en contratación pública señalado en el artículo 88° del Reglamento, para contratar bienes;

Que, mediante el documento de visto, la Unidad de Logística, propone la designación de los integrantes del Comité de Selección que tendrá



bajo su cargo la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 004-2019-INPE/UE.OO1 – Primera Convocatoria, para la **“adquisición de colchones de 01 plaza para el Centro Nacional de Estudios Criminológicos Penitenciarios - CENECP”**; que, de conformidad con el Artículo 46° del Reglamento, el Comité de Selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad;

Que, conforme con lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario designar el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución, desde la elaboración de las Bases hasta la culminación del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 004-2019-INPE/UE.OO1 – Primera Convocatoria, para la **“adquisición de colchones de 01 plaza para el Centro Nacional de Estudios Criminológicos Penitenciarios - CENECP”**;

Contando con la visación de la Unidad de Logística, y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 — Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el artículo 133 del Código de Ejecución Penal aprobado mediante Decreto Legislativo N° 654; y, en uso de las facultades delegadas por la Resolución Presidencial N° 318-2018-INPE/P, de fecha 31 de diciembre de 2018 y Resolución Presidencial N° 244-2018-INPE/P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Selección que tendrá bajo su cargo la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 004-2019-INPE/UE.OO1 – Primera Convocatoria, para la **“adquisición de colchones de 01 plaza para el Centro Nacional de Estudios Criminológicos Penitenciarios - CENECP”**; el cual queda integrado por los miembros siguientes:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
ANTONI JUNIOR SENA CASHPA Presidente Titular	CARLA MEDALITH CONTRERAS BRAVO Presidente Suplente
ALONZO CARRANZA LÓPEZ Primer Miembro Titular	JOHN ERNESTO ARTEAGA MALLQUI Primer Miembro Suplente
LUIS YARUPAITAN PICHUILE Segundo Miembro Titular	GRACIELA CANO ACEVEDO Segundo Miembro Suplente

Artículo 2.- El Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, ejercerá sus funciones conforme con las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley N° 30225 — Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección referidos en el primer artículo de la presente resolución, y procédase con su publicación en el SEACE, en el marco de la normativa vigente.

Regístrese y comuníquese,




VIRGINIA ROJAS ROJAS
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

